

CODIGO DE ÉTICA DE RADIO MAX 98.1 FM

Cumpliendo con la Ley Orgánica de Comunicación vigente a la presente fecha, presentamos el siguiente Código de Ética, el mismo que servirá para mejorar la práctica, gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de este medio de comunicación, es un servicio que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, contribuyendo al buen vivir de las personas.

El fin de RADIO MAX 98.1 FM es el de proporcionar información inmediata, ágil y veraz a la comunidad, mediante la difusión de la ciencia, tecnología y todo conocimiento útil, efectuando programas de recreación musical y artística aptos para todos los gustos y sectores de la población, difundiendo actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos y de otra índole permitidos por la Constitución de la República y demás Leyes, que no atenten por tanto a los derechos humanos, a las buenas costumbres y a la reputación de las personas.

NORMAS DEONTOLOGICAS

RADIO MAX 98.1 FM es un medio de comunicación que siempre cuidará, cumplirá y velará por cumplir con la información y opiniones basándose en los siguientes principios:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas
- b) Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad
- c) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- d) Respetar la intimidad personal y familiar

RELACIONES CON LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA

- a.- No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.
- b.- Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades.
- c.- Evitar la representación o comentario positivo o a valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- d.- Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos, salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente.
- e.- Proteger el derecho a la opinión y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia.
- f.- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

CONCERNIENTES AL EJERCICIO PROFESIONAL

- a.- Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general.
- b.- Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.
- c.- Abstenerse de obtener información o grabaciones con métodos ilícitos.
- d.- Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.
- e.- Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia.
- f.- Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
- g.- No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.
- h.- Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional.
- i.- Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales.
- j.- No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa.
- k.- Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

REALACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE MEDIOS

- a.- Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica.
- b.- Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas.
- c.- Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo.
- d.- Contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad.
- e.- Servir de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados.
- f.- Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas.
- g.- Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- h.- Promover la integración política, económica, cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos.
- i.- Propender a la educomunicación.

- j.- Rectificar a la brevedad posible las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas.
- k.- Respetar el derecho a la presunción de inocencia.
- l.- Abstenerse de difundir publinformaciones como si fuese material informativo.
- m) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias.
- n.- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones.
- r.- Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través del medio de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

PARTICIPACION

RADIO MAX 98.1 FM es una estación abierta permanentemente a generar espacios de participación facilitando a los ciudadanos y ciudadanas emitir sus opiniones basados en la ley y la veracidad de la información, desarrollando un sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general.

INTERES SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

RADIO MAX 98.1 FM promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

RADIO MAX 98.1 FM, se compromete a difundir su código de ética en nuestra página web: www.radiomaxecuador.com, de acuerdo al Artículo 9 del reglamento a la ley de comunicación, para conocimiento de la ciudadanía en general.

DE LAS SANCIONES

El incumplimiento de las normas de ética de Radio Max 98.1 FM, podrán ser denunciados por cualquier ciudadano u organización ante las instituciones pertinentes, quienes emitirán un pronunciamiento conforme a Derecho.

Los comunicadores gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicación, especialmente el derecho a la cláusula de conciencia, derecho a la reserva de la fuente, el

derecho a mantener el secreto profesional, y el libre ejercicio de la comunicación, así como todos y cada uno de los derechos laborales de los trabajadores de la comunicación.

OBJETIVO

El Código de Ética propone garantizar a los oyentes de esta estación radial, contenidos de calidad en los que se respete la dignidad humana, la diversidad de ideas, la libertad de expresión de todos los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho a la réplica.

DE LA PROGRAMACIÓN

La programación de RADIO MAX 98.1 FM está destinada a cumplir funciones culturales, informativas, deportivas y de entretenimiento, los contenidos de los programas ofrecerán de manera atractiva asuntos de interés general, utilizando un lenguaje claro y expresiones sencillas y directas que sean comprensibles para la generalidad del público.

De acuerdo al perfil de cada programa, se estimulará la identificación con el oyente al que se dirigen los mismos, procurando ser comprensibles para todas las personas, todos los programas tendrán como objetivo informar, entretener y culturizar a la sociedad. Los noticieros tendrán un contenido con información objetiva y veraz.

Los programas deportivos se realizarán con apego a la verdad y a la particular apreciación periodística de lo que se observe en los campos deportivos, no tendrán sesgo de ninguna naturaleza y se evitará las agresiones verbales de tipo personal a los actores deportivos o dirigente alguno.

La locución de la emisora será clara, animada, positiva, evitando cualquier comentario engañoso. Se evitará el uso de lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, étnico-culturales, opción sexual, credo religioso y otros.

En lo que hace relación a la publicidad comercial, se observará las regulaciones establecidas en la Ley de Radiodifusión vigente a la presente fecha, y se regirá por las normas previstas en la Ley y en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER.

CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS

RADIO MAX 98.1 FM ajustará su programación a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a los tipos de programas y a las franjas horarias establecidas.

PRODUCCION NACIONAL

RADIO MAX 98.1 FM destinará a la música de producción nacional los espacios determinados en la Ley Orgánica de la Comunicación.

FINALIDAD DE LOS SERVICIOS

RADIO MAX 98.1 FM, a través de sus servicios de radiodifusión, tiene por finalidad de satisfacer las necesidades del oyente en el campo de la información, la cultura, el conocimiento, la educación y el entretenimiento, así como la difusión de los valores humanos, la democracia y la identidad nacional, dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

DERECHO A LA RECTIFICACION

RADIO MAX 98.1 FM atenderá todas las solicitudes por escrito de requerimientos de copias del material difundido en el desarrollo de su programación regular, y de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, de tener un sustento real se darán paso a las solicitudes de rectificación.

DERECHO A LA REPLICA

De igual manera, de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, se receptorán para su análisis todas las solicitudes de réplica, y serán atendidas todas aquellas que tengan un sustento verídico.

MANUAL DE ESTILO

RADIO MAX 98.1 FM tiene el compromiso de ofrecer a la ciudadanía contenidos que impulsen la libertad de opinión, el espíritu crítico, la convivencia y la cohesión de ciudadanos y comunidades como miembros de un espacio democrático compartido. Cuya finalidad es orientar hacia el máximo rigor periodístico el trabajo de los profesionales no sólo de la información sino de todos los ámbitos, géneros y formatos presentes en la programación de esta emisora, en tal sentido, se considera primordial ofrecer un adecuado tratamiento mediático de determinados asuntos sociales considerados especialmente sensibles: violencia de género, inmigración, información sobre sucesos y catástrofes. Dando el mayor cuidado a no afectar la parte psicológica y anímica de los participantes.

